

ACUERDO DE INICIO DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE JAÉN.

Número de Expediente: 6SCJ/2025

Presupuesto base: 9.866,88 € (IVA excluido). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 2.072,04 euros, por lo que la cantidad total asciende a 11.938,92 euros.

Servicio proponente: Dirección del Laboratorio de Salud Pública de Jaén

Servicio que se solicita: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de la sede del Laboratorio de Salud Pública de Jaén, sito en C/ Cataluña s/n de Jaén, dependiente de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

Ejecución: Desde el 1/10/2025 hasta el 30/09/2026. (12 meses con posibilidad de prórroga de 12 meses).

Procedimiento: Abierto simplificado

VISTA la necesidad planteada por el Director del Laboratorio de Salud Pública de Jaén, dependiente de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, en el Informe-Memoria de 23 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la exigencia de la prestación, objeto del contrato.

Es competente D^a. María Luisa del Moral Leal, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 292/2023, de 27 de diciembre de 2023, por el que se dispone su nombramiento como Viceconsejera de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre de 2023); el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA ext. núm. 16, de 4 de septiembre de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm. 10, de 30 de julio de 2024); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).



MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		29/04/2025 22:47:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc56uzn2127xasNSfYW4G740Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con el fin de iniciar la tramitación del expediente 6SCJ/2025, de servicio de mantenimiento de instalaciones del Laboratorio de Salud Pública de Jaén,

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la necesidad del objeto del contrato, en virtud de los artículos 1, 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el presupuesto de 11.938,92 euros (IVA incluido).

TERCERO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio..

CUARTO.- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostente la Dirección del Laboratorio de Salud Pública de Jaén, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

QUINTO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA VICECONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
Fdo.: María Luisa del Moral Leal.



MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		29/04/2025 22:47:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc56uzn2127xasNSfYW4G740Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	